



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

Rosario, 28 de abril de 2015

VISTO el Expediente del Consejo Directivo N° 156/2014, relacionado con las solicitudes de prórrogas presentadas por un grupo de alumnos de la Especialización en Ingeniería Ambiental, y

CONSIDERANDO

Que la Ordenanza N° 1122 en su apartado V estima una duración de la carrera de cuatro (4) años a partir de la fecha del primer examen de la carrera.

Que los recurrentes han superado dicho plazo.

Que es necesario regularizar la situación de los alumnos solicitantes respecto al tiempo máximo fijado para culminar sus estudios.

Que la Comisión de Ciencia Tecnología y Posgrado analizó las solicitudes y aconsejó hacer lugar a las mismas.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo 85° del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar una prórroga de 18 (dieciocho) meses para culminar sus estudios, a partir del cumplimiento de los dos (2) años de duración de la carrera que establece la reglamentación vigente, a los alumnos que se agregan en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 280

UTN
FAC. REG. ROS.

Ing. RUBEN E. CICCARELLI
DECANO

Dra. SONIA J. BENZ
Secretaría Académica



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario*

**ANEXO I
RESOLUCIÓN N° 280**

<u>Apellido y Nombres</u>	<u>Legajo</u>
BALLINA, Juliana	39117
GARCÍA, María Fernanda	39121
VAROLI, Romina Soledad	39125
FERNÁNDEZ, Guillermo Esteban	36282
GÓMEZ, Ernesto Ariel	36281
BADALONI, Raquel	39115
CHAMORRO, Damián	39065